



Al despacho de la señora juez, con el informe que venció el término para subsanar la demanda, Macaravita (Sder). Tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

DEICY CATERINE BARRERA VEGA
Secretaria

RAD: 684254089001-2021-00013-00
PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: FAUSTINO MARTINEZ MARTINEZ
MANUEL DUARTE DUARTE
DEMANDADOS: ELISA MARTINEZ Y OTROS

Macaravita (S), cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el apoderado de la parte demandante no procedió dentro del término indicado a subsanar la demanda conforme lo señalado en auto de veinte (20) de octubre de la anualidad, notificado por estados el veintiuno (21) de octubre de 2021, el despacho procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral inc. 3, art. 90 del C.G.P.

Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Macaravita,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA instaurada por FAUSTINO MARTINEZ MARTINEZ y MANUEL DUARTE DUARTE a través de apoderado judicial en contra de contra ELISA MARTINEZ, NICOLAS DUARTE RINCON, JUAN DE LA CRUZ DUARTE MARTINEZ, JOSE ANTONIO DUARTE MARTINEZ, EFRAIN DUARTE MARTINEZ, ARCENIO DUARTE MARTINEZ, JUAGO MARTINEZ MARTINEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, conforme a lo consignado en la parte motiva.

SEGUNDO: En firme, archívese el presente proceso dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YANETH SANCHEZ CASTILLO